PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CS/MDSMP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REPARACION DE ALMACEN O

DEPOSITO; EN EL (LA) GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N°

2615451

Ruc/código : 20529694092 Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES RAMIRSA S.R.L. Hora de envío : 21:09:21

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

REQUISITO DE CALIFICACION

HABILITACION

Están solicitando acreditar constancia de no encontrarse inhabilitado para contratación con el estado SOLICITAMOS

Se elimine este requisito, ya que, en la ACREDITACION, están solicitando el RNP vigente, y el comité puede visualizar en la página si la empresa se encuentra vigente al momento de participar al proceso, y solicitar tal requiso seria por demás.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA:

Al respecto, se precisa que se procederá a SUPRIMIR lo indicado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Nomenclatura: AS-SM-40-2024-CS/MDSMP-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REPARACION DE ALMACEN O

DEPOSITO; EN EL (LA) GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N°

2615451

Ruc/código : 20529694092 Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES RAMIRSA S.R.L. Hora de envío : 21:12:46

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Experiencia de tres (03) años en ejecución de obras en general, como residente de obra y/o supervisor de obra y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión

SOLICITAMOS

La convocatoria se refiere a un servicio, en tal sentido SOLICITAMOS se considere la experiencia del profesional clave en ejecución de obras y servicios, Así mismo se amplié el cago desempeñado y se considere como:

- Residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o ingeniero residente

SE CONSIDERE SERVICIOS SIMILARES

SOLICITAMOS

Se considere en ejecución de obras y como la convocatoria es un servicio se considere de la misma manera en SERVICIOS, de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: A.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA:

La elaboración de los Requerimientos es responsabilidad del área usuaria; y en beneficio de contar con los posibles mejores profesionales por la correcta ejecución y control del servicio, se establecen dichos requisitos.

El artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, concordado con el artículo 29º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad.

Así, los Requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de la obra requerida.

En tal sentido, se confirma que en el CAPITULO III REQUERIMIENTO de los Términos de Referencia, se encuentran establecidos los criterios y procedimiento para la presentación de ofertas. No obstante, se precisa que el personal clave podrá presentar la experiencia requerida en obras y servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Nomenclatura: AS-SM-40-2024-CS/MDSMP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR REPARACION DE ALMACEN O

DEPOSITO; EN EL (LA) GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N°

2615451

Ruc/código: 20529694092 Fecha de envío: 26/09/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES RAMIRSA S.R.L. Hora de envío : 21:13:58

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Están solicitando una vez el valor referencial.

SOLICITAMOS

Han obviado considerar el valor referencial, en tal sentido se solicita consideren el monto de facturación, así mismo las empresas que declaren tener condición de Micro y pequeña empresa, solicitamos se considere el monto de la experiencia a acreditar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 18 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA:

Al respecto, se precisa que el postor debe acreditar un monto acumulado equivalente a S/. 130,000.00 (ciento treinta mil con 00/100 soles). En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), por obras y/o servicios en construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o reparación y/o renovación de ambientes de almacenaje y/o Almacenes y/o depósitos y/o infraestructura en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null